

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                                |                  |   |
|--------------------------|--------------------------------|------------------|---|
| AÑO LVI — N° 7419        | MIERCOLES, SETIEMBRE 8 DE 1965 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 1805                  |
| EDICION DE 14 PAGINAS    |                                | SALTA            | Reg Nacional de la Propiedad<br>Intelectual N° 833764 |
| Aparece los días hábiles |                                |                  |   |

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND  
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN  
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

### VENTA DE EJEMPLARES

|   |             |
|---|-------------|
| Número del día y atrasado dentro del mes    | .... \$ 5.— |
| „ atrasado de más de un mes hasta un año    | „ 10.—      |
| „ atrasado de más de un año hasta tres años | „ 20.—      |
| „ atrasado de más de 3 años hasta 5 años    | „ 40.—      |
| „ atrasado de más de 5 años hasta 10 años   | „ 60.—      |
| „ atrasado de más de 10 años                | „ 80.—      |

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

**SUSCRIPCIONES**

|                  |          |                 |          |
|------------------|----------|-----------------|----------|
| Mensual .....    | \$ 150.— | Semestral ..... | \$ 450.— |
| Trimestral ..... | \$ 300.— | Anual .....     | \$ 900.— |

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.— (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 0/0 (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 140.—
- 2º De más de 1/4 hasta 1/2 página ..... \$ 225.—
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página ..... \$ 405.—
- 4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | Exce-dente | Hasta 20 días | Exce-dente | Hasta 30 días | Exce-dente |
|---|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|
|   | \$            | \$         | \$            | \$         | \$            | \$         |
| Sucesorios .....                                | 295.—         | 21.— cm.   | 405.—         | 30.— "     | 590.—         | 41.— "     |
| Poseción Trienatal y Deslinde .....             | 405.—         | 30.— "     | 810.—         | 54.— "     | 900.—         | 81.— "     |
| Remates de Inmuebles y Automotores .....        | 405.—         | 30.— "     | 810.—         | 54.— "     | 900.—         | 81.— "     |
| Otros Remates .....                             | 295.—         | 21.— "     | 405.—         | 30.— cm.   | 590.—         | 41.— cm.   |
| Edictos de Minas .....                          | 810.—         | 54.— "     | —.—           | —.—        | —.—           | —.—        |
| Contratos o Estatutos Sociales .....            | 3.80          | la palabra | —.—           | —.—        | —.—           | —.—        |
| Balances .....                                  | 585.—         | 45.— cm.   | 900.—         | 81.— "     | 1.350.—       | 108.— "    |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos ....          | 405.—         | 30.— "     | 810.—         | 54.— "     | 900.—         | 81.— "     |

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

|  | PAGINAS      |
|--|--------------|
| <b>EDICTOS DE MINAS:</b>   |              |
| Nº 21397 — S P Eva Drago de Clérigo — Expte 4898 .....   | 2560         |
| Nº 21396 — S P. Vince Drago de Clérigo — Expte Nº 4838 — D .....   | 2560         |
| Nº 21346 — S  p Andrés Zuleta — Expte. Nº 5086—Z. ....   | 2560         |
| Nº 21345 — S  p Andrés Toribio Zuleta — Expte. Nº 5088—Z .....   | 2560         |
| Nº 21340 — S  p. Alberto J Harrison — Expte Nº 4883—H. ....  | 2560         |
| Nº 21369 — S P Ismael y Oscar Gavenda — Expediente Nº 4735 — G .....                                       | 2560         |
| <b>LICITACIONES PUBLICAS.</b>  |              |
| Nº 21430 — Instituto Nacional de Salud Mental — Lic Pública C—1 Nº 31/65 .....                             | 2560 al 2561 |
| Nº 21414 — Direc Nacional de Vialidad — Lic Pública Obras de la R 34 .....                                 | 2561         |
| Nº 21410 — Ministerio de Asistencia Social y S Pública — Licitación Pública Nº 3/65 .....                  | 2561         |
| Nº 21395 — Liga Salteña de Fútbol — Venta de terrenos .....  | 2561         |
| Nº 21451 — A.G.A.S — Licít. Pública Nº Obra 1045 — Amp Agua corriente El Bordo —Dpto. General Guemes ..... | 2561         |
| Nº 21452 — A G A S Licít. Púb Nº Obra 117/65 Construcción Acueducto .....                                  | 2561         |
| Nº 21374 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Lic Pública Nº 74/65 .....                           | 2561         |
| Nº 21248 — Direc Nac de Vialidad .....   | 2561         |
| <b>LICITACION PUBLICA DE VENTA:</b>  |              |
| Nº 21408 — Estab'ecimiento Azufrero Salta — Licitación Número 14/65 .....                                  | 2561         |
| Nº 21407 — Estab'ecimiento Azufrero — Salta — Licitación Nº 13/65 .....                                    | 2561         |
| <b>EDICTOS CITATORIOS:</b>   |              |
| Nº 21365 — S P José Antonio Núñez. ....  | 2561         |
| Nº 21336 — S  p. Victoria Jorge de Rumi .....  | 2561         |
| Nº 21335 — S  p Lizardo Zerdán .....   | 2561         |
| Nº 21332 — S  p Bernardo Segundo Cárdenas. ....  | 2561 al 2562 |

|  | PAGINAS |
|--|---------|
| Nº 21332 — S  p. Juan Sait .....                 | 2562    |
| Nº 21311 — s p. Naranjen Singh y Bag Singh ..... | 2562    |

**REMATE ADMINISTRATIVO:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 21391 — Banco Nación Argentina ..... | 2562 |
|---|------|

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

|  |              |
|--|--------------|
| Nº 21424 — De don Felipe Cruz y Micaela Romero de Cruz, .....  | 2562         |
| Nº 21418 — De don Moises Gerachemion, .....  | 2562         |
| Nº 21412 — De don Víctor Ramón Rodríguez .....   | 2562         |
| Nº 21411 — De don Luis Angel Gazzaniga .....   | 2562         |
| Nº 21406 — De don Alfredo Pellegrini .....   | 2562         |
| Nº 21412 — De don Marcos Garbaino .....  | 2562         |
| Nº 21401 — De doña Ovejero Dionicia del Milagro o Ovejero Milagro o Ovejero Milagro Dionicia o Zazar Dionicia Milagro Ovejero, ..... | 2562         |
| Nº 21100 — De don Pedro Egea y de doña Rosa Ernestina Ferrari de Egea, .....   | 2562         |
| Nº 21399 — De don Jose Tolaba .....  | 2562         |
| Nº 21383 — De doña Lidia Stringat de Belloni .....   | 2562         |
| Nº 21377 — De doña Martha Francisca Bepres de Núñez, .....   | 2562         |
| Nº 21367 — De don Víctor Zárate o Víctor Modesto Zárate, .....   | 2562         |
| Nº 21364 — De don Carlos Pablo Valdiviezo, .....   | 2562 al 2563 |
| Nº 21362 — De doña Guil ermina Vega de Acuña .....   | 2563         |
| Nº 21360 — De don Cosme Tolaba .....   | 2563         |
| Nº 21358 — De don Juan Marieni, .....  | 2563         |
| Nº 21354 — De don Cruz Martín Juho, .....  | 2563         |
| Nº 21353 — De don Ricardo Bernabe Abán o Ricardo Abán, .....   | 2563         |
| Nº 21312 — De doña Rafaela González de Martín .....  | 2563         |
| Nº 21302 — De don Nicomedes López .....  | 2563         |
| Nº 21300 — De don Eduardo Abraham Wilde .....  | 2563         |
| Nº 21280 — De don Fortunato Serapio .....  | 2563         |

**REMATES JUDICIALES:**

|  |              |
|--|--------------|
| Nº 21429 — Por Miguel A Gallo Castellanos — Juicio Sánchez Iturbe Nestor M vs Pirona Roberto .....                                       | 2563         |
| Nº 21428 — Por Julio Cesar Herrera — Juicio Alias López Moya y Cía vs Aramayo Gabriel Clemente y Albarracín Felix .....                  | 2563         |
| Nº 21427 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía vs Bayo Antonio .....  | 2563         |
| Nº 21423 — Por Efraín Racioppi — Juicio De Bello Nicolás vs Potenti Juan y Armando Potenti .....   | 2563         |
| Nº 21422 — Por Efraín Racioppi — Juicio H. Koch y Cía S A ej Suc Rómulo D'Uva .....  | 2563         |
| Nº 21421 — Por Efraín Racioppi — Juicio Cía. Mercantil Agrícola Ind vs Mussari Victorio .....  | 2563         |
| Nº 21420 — Por Efraín Racioppi — Juicio Rodríguez, Ignacio Miguel vs Aguirre Lino José .....   | 2563 al 2564 |
| Nº 21419 — Por Efraín Racioppi — Juicio Pagés Carlos vs Ganen María Luisa González de .....  | 2564         |
| Nº 21417 — Por Ricardo Gudiño — Juicio Cimac S R L c Pérez Morales Juan Antonio .....  | 2564         |
| Nº 21416 — Por Ricardo Gudiño — Juicio Arce Julio R Leoncio e Pachado Eleuterio, .....   | 2564         |
| Nº 21393 — Por José A Cornejo — Juicio Ambrosio Fab in vs Epifanio Bonifacio .....   | 2564         |
| Nº 21392 — Por Jose A Cornejo — Juicio. Winco S A Vs Alberto Padilla .....   | 2564         |
| Nº 21390 — Por Nicolás A Moschetti — Juicio. Castro Hnos SA vs Cuadrado José .....   | 2564         |
| Nº 21389 — Por Nicolás A Moschetti — Juicio Amasuyo S A I C vs Dana Mario Racioppo .....   | 2564         |
| Nº 21387 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Victor José Martore vs Clemira Francisca Lucardi de Gaudelli .....                          | 2564         |
| Nº 21386 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Lady Cecilia Scotorín de López y Clara Barros de Cabero vs Benjamín B-nito Simolunas, ..... | 2564         |
| Nº 21385 — Por Jose Alberto Cornejo — Juicio Beer Augustovsky vs Octavio Rodríguez .....   | 2565         |
| Nº 21384 — Por Jose A Cornejo Juicio Feliciano Pascual Guanuco y Manue'a Lázaro de Guanuco .....   | 2565         |
| Nº 21380 — Por Efraín Racioppi — Juicio Los 49 Auténticos S A, C e-I vs ESpeche Ramundo .....  | 2565         |
| Nº 21378 — Por Juan Antonio Cornejo — Juicio Bello Elías vs Fernández Humberto .....   | 2565         |
| Nº 21371 — Por Efraín Racioppi — Juicio Avilés Ismael S A vs Demetrio Karamicola .....   | 2565         |
| Nº 21350 — Por Mario Jose Ruiz de los Llanos — Juicio Suc de Lazarte Jose Manuel —Expte 35917/1964, .....                                | 2565         |
| Nº 21323 — Por José A Cornejo — Juicio Antonio Fernández vs Florencio Cuyupari .....   | 2565         |
| Nº 21321 — Por José A Cornejo — Juicio Antonio Fernández vs Ramón, Romero .....  | 2565         |
| Nº 21292 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Palomeque Abraham vs Sánchez Julián Ramón .....  | 2565 al 2566 |
| Nº 21289 — Por Ricardo Gudiño — Juicio ej Río Bermejo S A Expte Nº 13607/63 .....  | 2566         |
| Nº 21288 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Fernández Rufino vs Macaferrri Juan Carlos .....  | 2566         |

**CITACION A JUICIO:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 21415 — Cimac S R L c  Pérez Morales Juan Antonio .....                      | 2566 |
| Nº 21398 — A don Fermín Samuel Galarza y a doña Mercedes de Jesús Sánchez ..... | 2566 |
| Nº 21378 — Rafael Rivadeneira vs Indalecio Machi .....                          | 2566 |

**POSESION TREINTAÑAL:**

|   |      |
|---|------|
| Nº 21413 — Clemente Benavídez .....   | 2566 |
| Nº 21337 — Argañaraz Mercedes Escobar de, vs Ruiz Tomás y/o sus herederos ..... | 2566 |

**SECCION COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES:**

|                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| Nº 21361 — De "El Cardón S A" ..... | 2566 |
|-------------------------------------|------|

**TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO:**

Nº 21409 — Alfredo Arnaudo a favor del Sr. Santiago Marcelino Scarafía ..... 2566

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 21363 — Albeito Alberto a favor de Alberto Diez Gómez y Sra ..... 2566

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 21426 — Círculo Médico de Salta — Para el día 17,9|65 ..... 2566 al 2567  
 Nº 21425 — Club Via'cinco — Para el día 18—9—65, ..... 2567  
 Nº 21405 — Club 20 de Febrero — Para el día 30—9—65 ..... 2567  
 Nº 21391 — Soc Simo Labanosa de SS. MM. — Para el día 12—9—65 ..... 2567  
 Nº 21373 — De Sastre Arnoldi y Cía. S. A. — Para el día 19—9—65 ..... 2567  
 Nº 21363 — De Binda, Bettella, Bini S A I C A C I — Para el día 23—9—65, ..... 2567

**FE DE ERRATAS:**

De la Edición Nº 7413 del 31|8|65 ..... 2567

**SENTENCIAS.**

Nº 21431 — Nº 430 — C J Salta, 27—4—65 — C Zilli Gilberto — Indulto o conmutación de pena ..... 2567 al 2568  
 Nº 481 — C J. Sala 2da. Salta 31|12|64 Malmros Juan Ibarguren de vs Mussari Mariano - Ejec. Hipotecaria ..... 2569

**AVISO A LOS AVISADORES**

2569

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

2569

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**EDICTOS DE MINAS**

**Nº 21397 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica que Eva Drago de Clérico en 11 de febrero de 1965 por expte. 4898, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida (PP) la cumbre del Cerro Azufre situado al N. O. de Santa Rosa de Pastos Grandes se miden 1.500 mts. az. 305º; 5 000 mts az. 35º, 4 000 mts. az. 125º, 5.000 mts. az. 215º y finalmente 2 500 mts. az. 305º, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 1046 hectáreas aproximadamente al cateo expte. Nº 4812—C—64, a la petición de pertenencias de la mina "Portezuelo", expte Nº 3515—C—60 y a las pertenencias de la mina "Buena Esperanza" expte Nº 1200—T—35, quedando una superficie libre estimada en 954 hectáreas.— Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería. Gustavo Uruburu Solá — Juez de Minas — Salta, agosto 23 de 1965 —

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria  
 Importe \$ 810 — e) 7 al 23—9—65.—

**Nº 21396 — EDICTO DE CATEO.—**

El Juez de Minas notifica que la señora Vince Drago de Clérico en 29 de marzo de 1965 por expte Nº 4838—D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona sobre el nivel que va desde Cº Azufre al Nevado de Pastos Grandes o Quevar, se mide desde Cº Azufre 3 500 mts para llegar al punto de partida (PP) y de allí como base de visual citado se miden 1 500 mts az 90º o sea aproximadamente N—O, luego 5 000 metros azimuth 90º o sea aproximadamente N—E, después 4 000 mts. az. 90º o sea aproximadamente S—E, luego 5 000 mts az. 90º o sea S—O y finalmente 2.500 mts. 90º para llegar al (PP) cerrando así las 2 000 hectáreas — Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 845 hectáreas, a los cateos exptes Nº 4182—H—62, 4106—T—62, y 4898—D—65, quedando una superficie libre estimada en 1155 hectáreas Se proveyó conforme al ar. 25 del C de Minería Gustavo Uruburu Solá — Juez de Minas — Salta, 23 de agosto de 1965 —

ANGELINA TERESA CASTRO - Secretaria  
 Importe \$ 810 — e) 7 a. 23—9—65 —

**Nº 21369 —**

**EDICTO DE CATEO**

El Juez de Minas notifica que Ismael y Oscar Gavenda en 26 de junio de 1964 por expte. 4735—G, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona. Partiendo del (PP) mojon Nº 3—esquinero Sud de la mina "Talismán" (Expte Nº 1414) se miden 6 022,44 mts. azimuth 307º, luego 3 400 mts. az. 23º, después 6 022,44 mts az. 127º y finalmente 3 400 mts. az. 203º para cerrar así una superficie de 1 999,998 hectáreas. Inscripta gráficamente a misma, resulta superpuesta en aproximadamente 507 hectáreas a los cateos exptes. Nº 4327—C—52, 4282—D—62 y a las pertenencias de las minas Praga 2ª 100 562—G—54, Praga 1ª 100 561 G—54, Praga 4ª 100 626—G—54, Nelly 1904—G—52, Angélica 1905—G—52, Talismán 1414 G—45, Praga 3ª 100.625—G—54 e Irene 2890 C—58, quedando una superficie libre estimada en 1498,3 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería —

GUSTAVO URIBURU SOLA — Juez de Minas — Salta, 23 de agosto de 1965 --  
 Importe \$ 810.— e) 3 al 21—9—65

**Nº 21346 — EDICTO DE CATEO.**

El Juez de Minas notifica que Toribio Andrés Zuleta en 5 de julio de 1965 por expte. Nº 5086—Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la Mina Vieja y como punto de partida El Salto de agua de la misma mina; de este salto se miden 2.000 metros al este y 3.000 metros al Norte, luego 4.000 mts al oeste, 5 000 mts al sud y 2 000 mts. al Este para cerrar el perímetro solicitado. El Punto de Partida está ubicado en el Salto de Agua de 30 metros aproximadamente de profundidad y a 30 metros de la mina Vieja hacia el Sud Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "La Vieja", expte. 1482—S.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uruburu Solá — Juez de Minas.— Salta, agosto 30 de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO  
 Secretaria.  
 Importe \$ 810.— e) 1º al 17—9—65

**Nº 21345 — EDICTO DE CATEO**

El Juez de Minas notifica que Toribio Andrés Zuleta en 7 de julio de 1965 por expte.

Nº 5088—Z, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia, La Población se mide 1.000 metros al sud para dar con el punto A, luego se mide 4.000 metros al oeste para dar con el punto B, se mide 5.000 metros al norte para dar con el punto C y 4.000 metros al Este para llegar al punto D; desde este punto se mide 4.000 metros para dar con el punto de partida, donde se cerrará la superficie solicitada. El punto de partida está ubicado a 5 kms. aproximadamente hacia el oeste de la Puerta de Quisca. Inscripta gráficamente resulta libre de pedimento, mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uruburu Solá. Juez de Minas, Salta 31 de agosto de 1965. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria. Importe \$ 810,— e) 1º al 17—9—65

**Nº 21340 — EDICTO DE CATEO**

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 5 de enero de 1965 por expte Nº 4833—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Noroeste de la mina "Santa Elvira" se mide 4.900 mts. al Sud y 6.407,40 metros al Este para llegar al punto de partida (P.P.) desde el cual se mide 3.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida (P.P.) y así cerrar la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas. Salta, 23 de agosto de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.  
 Importe \$ 810,— e) 1º al 17—9—65

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 21430 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL EXPEDIENTE Nº 4526|65**

Llámanse a Licitación Pública C—1 Nº 31|65, para el día 22 de setiembre de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 650 metros de paño, para la confección de ambos para los enfermos internados en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Viey-

tes 489 — Planta Baja — Capital — debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes El Director Administrativo.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1965—

**NOEMI E. D. de MARTINEZ**

a/c. Dirección Administrativa

Instituto Nacional de Salud Mental

VALOR AL COBRO \$ 435 —

e) 8 al 10—9—65

Nº 21414.—

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

**SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación pública de las obras de la R. 34,

tr. Río de las Piedras — Riacho Saco Sec

km 1593,3 — km 1606,5 en la Provincia de

Salta (tratam. bitum. tipo simple) —

\$ 4 432 925 — DEPOSITO DE GARANTIA

\$ 44 829,25 — Presentación propuestas 15 de

Octubre a las 15 horas en la Sala de Licitaciones,

Av Maipú 3, planta baja, Capital

VALOR AL COBRO \$ 820 —

e) 8—9— al 1º—10—65

Nº 21410 — REPUBLICA ARGENTINA

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

**MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Y SALUD PUBLICA**

“Llámase a Licitación Pública Nº 3/65 para el día 20 de Setiembre de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud “Dr Vicente Arroyabe” en Alberdi 855 — Tartagal (Salta) durante el ejercicio fiscal 1964 — 1965 La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 — Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para Pliegos e informes a la Sección Contrataciones de este Servicio Las necesidades se refieren a artículos comestibles en general Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud “Dr. Vicente Arroyabe” en Tartagal (Salta)

Nº 21395.—

**LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**  
**LICITACION PUBLICA**

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de la Liga Salteña de Fútbol del 30 de julio de 1965, llámase a licitación pública para la venta de los terrenos circundantes al estadio del Club Libertad con una base pericial de \$ 3 671.800 00 m/n de c/l (Tres Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal).—

Los pliegos respectivos encuéntrase a disposición de los interesados en Dean Funes 531, recibiendo las propuestas indelectivamente hasta el día 16 de setiembre venidero a las 21 30 horas —

**LIGA SALTEÑA DE FUTBOL**

**SALTA, setiembre 2 de 1965 —**

Importe \$ 405 — e) 7 al 16—9—65

Nº 21451 —

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS**  
**Y OBRAS PUBLICAS**

— A. G. A. S. —

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1405: AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE A EL BORDO DEPARTAMENTO GENERAL GUEMES - SALTA.—

Apertura 20 de setiembre de 1965 a horas

11 o día siguiente si fuera feriado —

Presupuesto Oficial: \$ 2 302 273,00 —m/n

Pliego de condiciones Pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Estudios y Proyectos de la A G A S San Luis Nº 52 Salta — (Capital) previo pago de \$ 1 000,00.—m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL —

Salta, 2 de setiembre de 1965.—

Ing. MARIO MOROSINI — Adm. Gral AGAS

Valor al Cobro \$ 415 — e) 7 al 20—9—65

Nº 21452.—

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS**  
**Y OBRAS PUBLICAS**

— A. G. A. S. —

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 117,65: CONSTRUCCION ACUEDUCTO EJ GALERIA FILTRANTE RIO TORO — CAMPO QUIJANO Y DEPOSITO DARSENA EN CERRILLOS — MEJORAMIENTO SERVICIO AGUA POTABLE A CERRILLOS Y SERVICIO EN RUTA.—

Presupuesto Oficial: \$ 11.917.764,00 m/n —

Apertura: 21 de setiembre de 1965 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Pliego de Condiciones — Pueden ser consultados y retirados en el Departamento Estudios y Proyectos de la A G A. S. San Luis

Nº 52 previo pago de \$ 2 000,00 —m/n —

LA ADMINISTRACION GENERAL —

SALTA, 3 de setiembre de 1965 —

Ing. MARIO MOROSINI — Adm. Gral AGAS

Valor al Cobro \$ 415.— e) 7 al 21—9—65

Nº 21374.—

— Ministerio de Obras y Servicios Públicos —

Secretaría del Transporte — F. C. “Gral Belgrano” — Al C. P. Nº 32/65 — Licitación

pública Nº 74/65 Expte. O.C 39/65 Ax. 23.

Adquisición de madera aserrada de cedro, tipo

colorado Apertura: día 6 de Octubre de

1965 a las 14 horas Consulta y retiro de pliegos

en Of. de Licitaciones de esta Gerencia,

Avda. Maipú Nº 4 — Capital Federal — Local

35, de 13 a 17 horas y en los Almacenes

Tafí Viejo (Tucumán).—

Precio del Pliego \$ 500.—m/n.—

LA GERENCIA.

Valor al Cobro \$ 415 — e) 3 al 21—9—65

Nº 21248 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública de las obras de la R. 9,

tr. Acceso Sud a la Ciudad de Salta. (Construcción de obr. bás. y pavim) — m/n.

64 277 654 50 — Depósito de Garantía. m/n.

642 777.— Presentación propuestas 6 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones,

Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor a. Cobro \$ 820 — e) 23—8 al 10—9—65.

#### LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 21408 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**  
**ZUVIRIA 90 — SALTA**

**LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 14/65**

Llámase a licitación pública de venta Nº 14/65,

a realizarse el día 29 de setiembre de 1965

a las 10,00 horas, para la venta de un automóvil

“KAISER MANHATTAN” modelo 1955. de propiedad de este Establecimiento.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la

Dirección General de Fabricaciones Militares —

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán

distribuidos sin cargo

**Laura A. Arias de Serfaty**

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufretero Salta

VALOR AL COBRO \$ 415 —

e) 8 al 10—9—1965

Nº 21407 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**  
**ZUVIRIA 90 — SALTA**

**LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 13/65**

Llámase a licitación pública de venta Nº 13/65,

para el día 20 de setiembre de 1965 a las

10,00 horas por la venta de 100 (cien) toneladas

de chatarra semipesada de propiedad de este Establecimiento.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65 — Buenos Aires Los pliegos serán distribuidos sin cargo

**Laura A. Arias de Serfaty**

Jefe Abastecimiento Acc

Establecimiento Azufretero Salta

VALOR AL COBRO \$ 415.—

e) 8 al 10—9—1965

#### EDICTO CITATORIO:

Nº 21365.—

— EDICTO CITATORIO —

REF.: EXPTE. Nº 3'48/N/62.—

**JOSE ANTONIO NUÑEZ** — Transferencia

inscripción aguas privadas del inmueble

“ABLOME” y agregados.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que JOSE ANTONIO

NUÑEZ tiene solicitado ante esta Administración

transferencia de inscripción de aguas

privadas de la fracción del inmueble denominado

“Paso del Río”, catastro Nº 314, ubicado

en el Dpto Guachipas, al solo fin del

Catastro de Aguas.—

**SALTA,**

**ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS.—**

Importe \$ 405.— e) 3 al 21—9—65

Nº 21336.—

EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 3653/R/59—s o p p/12/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que VICTORIA

JORGE DE RUMI, tiene solicitado otorgamiento

de concesión de agua pública para irrigar con

una dotación de 0,131 l/segundo a derivar del río

Arenales (margen derecha) por el acueducto “Hoyos y Güemes”

con carácter TEMPORAL—EVENTUAL una superficie

de 0,2500 Has. del inmueble designado como

Lote Nº 17 a) catastro Nº 37816 ubicado en el

partido de Velarde, Departamento Capital.—

**SALTA, Agosto 30 de 1965.—**

**ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS —**

**SIN CARGO. e) 31—8 al 16—9—65**

Nº 21335.—

EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 13287/48 - s r p p. 18/3

A los efectos establecidos por el Art 350

del Código de Aguas, se hace saber que LIZARDO

ZERDAN tiene solicitado reconocimiento de

concesión de agua pública para irrigar con una

dotación de 0,12 l/segundo a derivar del río

Metán (margen izquierda) por medio del canal

denominado “El Mo'ino” con carácter PERMANENTE

y a PERPETUIDAD una superficie de 0,2500 Has

del inmueble designado como “LOTES 1A y 2A” de

la finca Punta del Agua, catastro Nº 1625 ubi-

cado en el departamento de Metán En época

de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente

entre todos los regantes del sistema a medida

que disminuya el caudal del citado río.—

**SALTA, Agosto 30 de 1965.—**

**ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS.**

**SIN CARGO. e) 31—8 al 16—9—65.**

Nº 21334.—

EDICTO CITATORIO

REF. EXPTE. Nº 14321/48 - s r p p 17/3

A los efectos establecidos por el Art 350

del Código de Aguas se hace saber que BERNARDO

SEGUNDO CARDENAS, tiene solicitado reconocimiento

de uso del agua pública, invocado por usos y

costumbres para irrigar con una dotación de

2,17 l/segundo a derivar del río CALCHAQUI

(margen izquierda) con carácter PERMANENTE y a

PERPETUIDAD una superficie de 4.1290 Has.

del inmueble denominado “REMEDIOS” ca-

castro N° 210, ubicado en San José Departamento de Cachi.—

SALTA, Agosto 30 de 1965.—  
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS.  
SIN CARGO. e) 31—8 al 16—9—65

N° 21332.—

**EDICTO CITATORIO**

REF.: EXPTE. N° 3513/49 - s r p p. 18/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN SART tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26.25 l/segundo a derivar de las vertientes denominadas "San José" y "Munizaga", que se encuentran en la margen izquierda del río Calchaquí, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 50 Has. del inmueble "La Florida", catastro N° 345, ubicado en el Partido de las Conchas, Departamento de Cafayate. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 días cada 20 por la acequia "El Sauce" y 14 días cada 20 por la acequia "La Banda", con todo el caudal de las mismas.—

SALTA, Agosto 30 de 1965.—  
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS.  
Importe \$ 405.— e) 31—8 al 16—9—65.

N° 21311 — REF EXPEDIENTE Número 769/5/58 — s. o. p. — p. 6/3.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que NARANGEN SINGH y BAG SINGH tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 l/segundo a derivar de las vertientes que nacen en la propiedad de la Sra Eugenio G de Sais y desembocan en el río Saladillo; dicha captación se hará antes de desembocar en el antes mencionados río por medio de la toma N° 1, según plano, regándose una superficie de 80 Has, y con una dotación de 10,50 l/segundo a derivar del río Saladillo por medio de la toma N° 2, una superficie de 20 has con carácter TEMPORAL — EVENTUAL y del inmueble designado como Lote N° 32 de la Finca "Ojo de Agua", catastro N° 255 ubicado en el Dpto Gral. Guemes.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA  
Ing Agr. HUGO H. PEREZ  
Jefe Dpto Explotación  
A G A S  
IMPORTE \$ 405 — e) 30—8 al 10—9—65

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 21394.—

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
REMATE ADMINISTRATIVO**

Martileros Gustavo A Bollinger y Andrés Ilvento.— Implementos Agrícolas — Bases Reducidas —

El día 22 de Setiembre de 1965, a horas 11, en la Sucursal del Banco Nación Argentina, Avda Belgrano y B Mitre, Salta, REMATAREMOS al mejor postor y dinero de contado, y en el estado que se encuentran, los siguientes implementos:

- 1— Un tractor "Ferguson" Motor Continental de 4 cilindros N° Z 120 - 17722 (incompleto) ... Base \$ 70 000.—
- 2— Un arado Capobianco de 5 Discos de 26" rodado de hierro con levante automático ... Base \$ 60 000 —
- 3— Un arado rastro marca "Fun Cas", para 9 discos de 22" con levante automático y rodado de hierro Base \$ 30 000 —
- 4— Un acoplado marca "Macheret", para 4 toneladas con rodado de goma de 2 ejes, en regular estado . Base \$ 30.000 —

Los Bienes a subastarse se hallan en poder del depositario Sr Humberto D'Andrea, Finca Santa Rosa — El Carril Dpto. de Chircoana Prov. de Salta Dejándose aclarado que los

misimos provienen de ejecución prendaria contra Jorge Adalberto Montañez y otro —

Comisión de ley a cargo de los compradores. Publicación de Edictos en el "Boletín Oficial" y en "El Intransigente", Tres días.—

El Banco podrá otorgar facilidades de pago a los adquirentes que le soliciten, sobre los 2 primeros lotes, hasta el 50 % de precio de compra y como máximo el 70 % de la base a un plazo de 4 Trimestres con el interés del 15 % anual.— Por datos al Banco de la Nación Argentina o a los suscriptos martilleros Gustavo A. Bollinger —Caseros 374 T. 14304 o a Andrés Ilvento —Mendoza 357, (Dpto 4) —

Importe \$ 405 — e) 7 al 9—9—65

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 21424 — SUCESORIO.—

ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de Diez días, bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores a los bienes dejados por Don FELIPE CRUZ y MICHAELA ROMERO de CRUZ — Salta, 3 de Septiembre de 1965 — Doctor MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secretario

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
IMPORTE \$ 295.— e) 8 al 24—9—65

N° 21418 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr Guillermo Borelli Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos, acreedores o legatarios de don Moisés Gerschenhou.

Metán, 3 de Setiembre de 1965  
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria  
IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 24—9—1965

N° 21412 — EDICTO.—

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de CUARTA NOMINACION con asiento en esta ciudad CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sucesión de Víctor Ramón Rodríguez, expediente Número 33 344/65, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

PUBLICACION — 10 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 24 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
IMPORTE. \$ 295.— e) 8 al 24—9—1965

N° 21411 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Alfredo R. Amerisse, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DON LUIS ANGEL GAZZANIGA Salta, septiembre 3 de 1955

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
VALOR AL COBRO \$ 305 —  
e) 8 al 24—9—1965

N° 21406.—

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO PELLEGRINI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley —

SALTA, agosto 9 de 1965 —  
Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario.  
Importe \$ 295.— e) 7 al 23—9—65

N° 21402 —

GUILLERMO BORELLI, Juez Correccional, internamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur—Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARCOS GARBARINO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 3 de Setiembre de 1965 —

Dr GUILLERMO BORELLI  
Juez Correccional  
Importe \$ 295 — e) 7 al 23—9—65

N° 21401.—

GUILLERMO BORELLI, Juez Correccional, internamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur—Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña OVEJERO DIONICIA DEL MILAGRO 6 OVEJERO MILAGRO 6 OVEJERO MILAGRO DIONICIA o ZALAZAR DIONICIA MILAGRO OVEJERO, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 3 de Setiembre de 1965

Dr GUILLERMO BORELLI  
Juez Correccional  
Importe \$ 295 — e) 7 al 23—9—65

N° 21400 —

MILDA ALICIA VARGAS, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Sur—Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO EGGEA y de Dña. ROSA ERNESTINA FERRARI DE EGGEA, a hacer valer sus derechos, por el término de diez días — Metán, 23 de Agosto de 1965 —

Dra ELSA BEATRIZ OVEJERO  
Secretaria  
Importe \$ 295 — e) 7 al 23/9/65

N° 21399 —

El Doctor Simón Ernesto Yazle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de a sucesión de José Tolaba, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley — Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Autos: "Sucesorio de JOSE TOLABA — Expte N° 7588/65.— Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, agosto 23 de 1965.—

Dña. Emma L. Visconti de Ballonuevo  
Secretaria  
Importe \$ 295 — e) 7 al 23—9—65

N° 21383 — El Sr Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña LIDIA STRINGAT DE BELLONI, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley

Salta, Agosto 27 de 1965 —  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
IMPORTE \$ 295 — e) 6 al 22—9—65

N° 21377 — EDICTOS SUCESORIOS

BOLETIN OFICIAL El Dr ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de doña "MARTHA FRANCISCA BEPRES DE NUÑEZ"

Salta, Agosto 18 de 1965  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
IMPORTE \$ 295 — e) 6 al 22—9—65

N° 21367 —

**EDICTO SUCESORIO**

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acre-

dores que se consideren con derecho en la sucesión de Don VICTOR ZARATE o VICTOR MODESTO ZARATE, secretario —

Salta, 26 de Julio de 1965 —

J ARMANDO CARO FIGUEROA  
Secretario — Letrado

Juzg. 1º Inst. 1ª Nom. C y C

Importe \$ 295 — e) 3 al 21-9-65

#### Nº 21364. — EDICTOS —

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de Carlos Pablo Valdiviezo — Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Setiembre 1º de 1965 —

ALBERTO MEDRANO ORTIZ.

Secretario

Juzg. 3ª Nom. C. y C

Importe \$ 295 — e) 3 al 21-9-65 —

#### Nº 21362 -- SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo C. y C 2ª Nominación de Salta cita y emplaza a herederos y acreedores de Guillermina Vega de Acuña —

Publíquese 10 días en Bol Oficial y Foro Salteño — Salta, 27 de agosto de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295. — e) 3 al 21-9-65

#### Nº 21360. —

El Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Cosmo Tolaba Salta, setiembre 1º de 1965 —

Dr. J ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario — Letrado

Importe \$ 295 — e) 2 al 20-9-65 —

#### Nº 21358 — EDICTO:

El Sr Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dr Enrique A Sotomayor, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN MARIENI —

Salta, 27 de Agosto de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295 — e) 2 al 20/9/65

#### Nº 21354. —

##### — EDICTOS —

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "SUCESORIO DE CRUZ MARTIN JULIO", Expte Nº 48 671/65 cita y emplaza por el término de diez (10) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. —

Salta, Agosto 24 de 1965 —

J ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado 1ª Inst 1ª Nom C y C

Importe \$ 295 — e) 2 al 20-9-65

#### Nº 21353 —

##### — EDICTOS —

Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores de RICARDO BERNABE ABAN o RICARDO ABAN para que hagan valer sus derechos —

Salta, Julio 21 de 1965 —

J ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Importe \$ 295. — e) 2 al 20-9-65

#### Nº 21312. — SUCESORIO

MILDA ALICIA VARGAS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez

días a herederos y acreedores de Rafael González de Martín. —

Metán, Agosto 24 de 1965. —

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO—Secretaria  
Importe \$ 295. — e) 30-8 al 10-9-65

#### Nº 21302 — EDICTOS:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de 'Nicomedes López'. — Salta, Agosto 6 de 1965.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez  
Importe \$ 295. — e) 27-8 al 9-9-65.

Nº 21300 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA  
Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eduardo Abraham Wilde a hacer valer sus derechos por el término de diez días. — Salta, Agosto 23 de 1965. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe \$ 295. — e) 27-8 al 9-9-65.

#### Nº 21280. — SUCESORIO. —

El Sr. Juez en lo Civil de 4ª Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don FORTUNATO SERAPIO —

Salta, 25 de Agosto de 1965. —

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario.

Importe \$ 295. — e) 26/8 al 8-9-65

### REMATES JUDICIALES

#### Nº 21429 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en S. R. de la N. Orán EL 30 DE SETIEMBRE DE 1965, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 165 333 32 m/n, importe equivalente a las 2,3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S R de la Nueva Orán, catastrado bajo Nº 3592, Sec 6a, Manz 67, Parc. 2, de propiedad del dcudor sin títulos reg a folio 348, As 6 del libro 3 de R I Orán En el acto 30 0/0 seña a cta precio Comisión a cargo comprador Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente Por el presente edicto se notifica al anterior acreedor embargante don Camilo Nebhem, para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, si lo quisiere, bajo apercibimiento de tenerse por cancelado el gravamen si así no lo quiere Ordena el Sr Juez de 1ª Inst C. y C 5º Nom en Juicio "SANCHEZ ITURBE, Nestor M vs PIRONA, Roberto — Exhorto", Expte Nº 13 511/65  
IMPORTE \$ 405 — e) 8 al 24-9-65

#### Nº 21426 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET MOD. 1927

El 24 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 25 766 m/n, UNA CAMIONETA marca Chevrolet, modelo 1927 con motor naftero Número 3658-117, chapa Nº 124 de la localidad de La Merced Revisarla en Balcarce 200 — ciudad ORD el Sr Juez de 1ª Inst en lo C y C 5ta Nom en autos "Enac Prendi — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA vs ARAMAYO Gabriel Clemente y ALBARRACIN, Félix — Expte Nº 12 523/64" Señala el 30 0/0 Comisión 10 0/0 Edictos 3 días B Oficial y El Intransigente  
IMPORTE \$ 405 — e) 8 al 10-9-1965

#### Nº 21427 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA HELADERA COMERCIAL — SIN BASE —

El 24 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 — ciudad, remataré SIN BASE,

UNA HELADERA comercial de ocho puertas marca Catita, gabinete metálico color blanco; UNA BALANZA reloj capacidad 30 kilos marca Jucar Nº 12448 y UNA CAJA FUERTE de acero sin marca visible Revisarla en poder del Sr. Antonio Bayo sito en el Mercado Municipal de esta ciudad ORD el Sr. Juez de 1ª Inst en lo C. y C 5ta. Nom en autos: "Prep Vía Ejecutiva ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA vs BAYO, Antonio — Expte. Número 10 034,68" Señala el 30 0/0 Comisión 10 por ciento Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente  
IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 9-9-1965

#### Nº 21423 — POR: EFRAIN RACIOPPI TELEFONO 11.106 CUOTAS SOCIALES SIN BASE

El 10 de Setiembre 1965, horas 18 45 en Caseros 1856 remataré Sin Base las cuotas sociales que el demandado Sr. Armando Potenti tiene en la empresa "Del Pilar S. R. L" el conuato social inscripto a fol 314, asiento 4.910 del Reg de Contatos Sociales Libro 30 Ordena Juez 1ª Instancia C C 4ª Nominación, Juicio "Di Bello, Nicolás vs. Potenti Juan y Armando Potenti" Embargo Preventivo. Expte Nº 31 450/64 Señala 30 0/0 Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Oficial y El Tribuno  
IMPORTE: \$ 295 — e) 8 al 9-9-1965

#### Nº 21422 — POR: EFRAIN RACIOPPI TELEFONO 11.106 REMATE JUDICIAL UNA MAQUINA LINOTIPO SIN BASE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta hace saber por dos días que en virtud del exhorto recibido del Juzgado Nacional Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21 librado en los autos "H Koch y Cia S A c, Suc Rómulo D'Uva el martillero Efraín Racioppi rematará el día 22 de Setiembre de 1965 a las 18 horas en Caseros Nº 1856 de la ciudad de Salta, sin base y al contado una máquina linotipo, modelo 8, color negro Nº 45 309 en poder del depositario judicial donde puede verse en la calle Buenos Aires Nº 476 de la misma ciudad Comisión 10 0/0 El bien se entregará una vez aprobado el remate Salta, 7 de Setiembre de 1965  
IMPORTE \$ 295 — e) 8 al 9-9-65

#### Nº 21421 — POR: EFRAIN RACIOPPI TELEFONO 11.106 UNA COUPE SEDAN "CHRYSLER" BASE: \$ 121.653,50

El 17 Setiembre 1965, horas 18 30, en Caseros 1556, remataré base de \$ 121 653,50 m/n., una coupe sedan marca "Chrysler", motor Número 56529 S. mod 1930, rodado 600 x 16, motor a nafta, cabina y chasis metálico, chapa de La Merced Nº 032, en poder del dep. Judicial Sr. Ernesto Daher, puede verse en la localidad de Cerrillos Prov de Salta. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base Ordena Juez de 1ª Instancia C C. 1ª Nominación Juicio "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial vs Mussari Victorio". Ejec Prendaria. Expte 48 063/65. Señala 30 0/0. Comisión cargo comprador Edictos 3 días B Oficial y El Tribuno.  
IMPORTE \$ 405 — e) 8 al 10-9-65

#### Nº 21420 — POR: EFRAIN RACIOPPI TELEFONO 11.106 UN INMUEBLE EN CAFAYATE — Prov. Salta — BASE: \$ 50.000,00 m/n.

El 24 de Setiembre de 1965, hs 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré base 2/3 partes valuación fiscal o sea de \$ 50 000.00 m/n., un inmueble ubicado en la localidad de Cafayate, Provincia de Salta de prop del demandado Sr José Luis Aguirre, según título reg a fol 259, asiento 1 del Libro 1º de R I Cafayate, parcela 3, manzana 15 CATASTRO Nº 523. Ordena Juez 1ª Instancia C C 3ra Nominación Juicio "Rodríguez, Ignacio Miguel vs.

Aguirre, Lino Jose" Expte N° 30.703/65. (Reconstrucción Expte. N° 24 499/63). Embargo Preventivo Señalado 30 días B Oficial, 5 días El Economista y 5 días El Tribuno Se cita por estos edictos a los acreedores embargantes señores Plácida Clarive Pastrana, Domingo Daruich e hijos y Hugo Soler y Cía para que comparezcan a hacer valer sus derechos si lo quisieren (Art 481 del C de Procedimiento). IMPORTE \$ 405 —

**N° 21419 — POR: EFRAIN RACIOPPI JUDICIAL UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE: \$ 48.000.00 m/n.**

El 17 Setiembre 1965, horas 19 15, en Caseros 1853, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 48 000 00 m/n un inmueble (casa), ubicada en esta ciudad calle Necochea N° 1806 de prop de la demandada Sra María Luisa González de Ganen, según título reg. a fo 344, asiento 3 del Libro 162 R I de la Capital, sección G, manzana 40, parcela 9 CATASTRO N° 8 247 — Ordena Juez Ira Instancia C C 5ta Nominación Juicio "Pages, Carlos vs Ganen María Luisa González de" Emb Preventivo Expte 13 051 /65 Señalado 30 días B Oficial y El Tribuno Edictos 5 días B Oficial y El Tribuno IMPORTE \$ 405 — e) 8 al 17—9—1965

**N° 21417 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL INMUEBLE RURAL EN EL DPTO. DE ORAN BASE: \$ 300 000.—**

El día 27 de Setiembre de 1965 En Caseros 823, de esta ciudad de Salta, REMATARE: Con Base de \$ 300 000.— importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del Inmueble Rural ubicado en el Dpto de Orán, con todo lo edificado, plantado y cercado y adherido al suelo, parte integrante de la Finca "San Agustín", ubicada a orillas del Río Bermejo El mismo está designado como Lote 8 del Plano Archivado Bajo N° 750 y que le corresponde al señor Juan Antonio Pérez Morales según Título registrado al folio 79—Asiento 1 del Libro 46 R I. de Orán

Superficie: 30 Hts — Catastro N° 6193 Valor Fiscal \$ 450 000 Señalado de Práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador Ordena el Sr Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "CIMAC S R L C/ PEREZ MORALES, JUAN ANTONIO — EMBARGO PREVENTIVO Y EJECUTIVO", Expte N° 34437/64

Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente RICARDO GUDIÑO — MARTILLERO PUBLICO Tel: 17571

Importe \$ 405.— e) 8 al 24—9—65

**N° 21416 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL**

**UN CAMION FARGO MODELO 1947 SIN BASE**

El día 22 de Setiembre de 1965, Horas 18 — en Caseros 823, Salta, REMATARE: Un camión marca "FARGO" Modelo 1947, motor N° 158—214—181—RX—4—60 (Original), actualmente block sin motor no funciona, gomas en mal estado El mismo se encuentra en poder del depositario judicial señor Eleuterio Pachado, y en el domicilio de la calle Sarmiento, N° 37 del barrio Libertad, de Campo Santo, de esta ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Arce, Julio R Leoncio c/ Pachado, Eleuterio — Ord cobro de pesos y daños y perjuicios", expte N° 37750/58 Señalado de práctica Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Ricardo Gudiño, Martillero Público Importe \$ 405.— e) 8 al 10—9—65

**N° 21393.— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE**

**Derechos y Acc. s/Finca en "PAYOGASTA"**

El día 28 de setiembre pmo. a las 17—hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que, equivalentes al 50 %, le corresponden al Sr. Efraim Bonifacio sobre el inmueble denominado finca "EL CARMEN", ubicada en el Partido de Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte con prop de los Sres Bonifacio Tarqui, Fernando Royo y Emergido Burgos, Al Sud, propiedad de los Sres Estanislao Miranda y Herederos de Ecolástico Valdéz, Al Este propiedades de los Sres Santos Gutiérrez y Félix Tacama y al Oeste con el Río Ca.chaquí, según TITULO registrado al folio 90 asiento 100 del libro C de Títulos de Cachi, Catastro N° 169 — Valor Fiscal \$ 480 000 —m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. Ordena: Sr Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo — AMBROSIO FABIAN VS EPIFANIO BONIFACIO, expte N° 47 480,64" — Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO. Importe \$ 405 — e) 7 al 23—9—65

**N° 21392.— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE RADIO Y GENERADOR DE SEÑALES**

El día 9 de setiembre pmo a las 17.—hs., en mi escritorio. Caseros N° 987—Salta, Remataré, SIN BASE, 1 radio marca "RACER" a transistores, nueva, de 2 ondas, y Un generador de señales, marca "SIDERAL", semi-nuevo, modelo W—3, N° 253651 para 220 Voltios, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto Padilla, domiciliado en calle C Pellegrini N° 555 de la Ciudad de S R N ORAN, donde puede revisarse En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C, en juicio: "Ejecutivo — WINCO S A VS ALBERTO PADILLA, expte. N° 46 665/64" Comisión comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente —

JOSE ALBERTO CORNEJO. Importe \$ 295.— e) 7 al 9—9—65 —

**N° 21390 — POR. NICOLAS A. MOSCHETTI JUDICIAL**

Una Headera eléctrica tipo comercial 4 puertas — Una Máquina para fabricar soda completa — Una Motocarga de 125 cc. — Cincuenta cajones con envases de soda — Cincuenta cajones con envase de vino.

El día 23 de Setiembre de 1965 a las 1730 horas en mi escritorio Avda 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Salta) remataré sin BASE y al mejor postor los siguientes bienes: Una Headera eléctrica marca SIAM de cuatro puertas motor N° 1420/220 W corriente alterna tipo M C 6—4—8 tipo comercial con gabinete de acero — Una Máquina para fabricar soda completa marca Hidropalma N° 648 — Una Motocarga marca L H Luján de 125 cc N° 620032 — 50 Cajones con envases de soda — 50 Cajones, con envases de vino, los que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor Señor José Cuadrado (H) con domicilio Melchora F de Cornejo N° 141. Rosario de la Frontera donde pueden revisarse — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C del Distrito Judicial del Sud de Metán En juicio Embargo Prev y Cobro Ejecutivo de Pesos Castro Hnos S A I. C vs. Cuadrado, José Expediente N° 4775/64 Señalado 30% — Comisión a cargo del comprador Edictos por 3 días en El Boletín Oficial y 3 días en el diario EL Intransigente. Cítase al actor Sr Cándido Vicente, para que haga valer sus derechos en la presente causa, si así lo quisiera por el término de Ley IMPORTE \$ 305 — e) 6 al 8—9—65

El día 23 de Setiembre de 1965 a las 17 horas en mi escritorio Avda 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor Un Camión Ford Frances 1947 número de Patente 39376 de la Provincia de Tucumán en muy buen estado, en poder del depositario judicial y deudor señor Mario Gacioppo Dana con domicilio en calle José I Sierra de esta ciudad donde podrá ser revisado — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C del Distrito Judicial del Sud — Metán En Juicio Ejecutivo de Pesos Amasuyo S A. I C Vs Dana, Mario Gacioppo — Expediente N° 1995/62 Señalado 30 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario EL Intransigente. IMPORTE \$ 415 — e) 6 al 8—9—65

**N° 21389 — POR. NICOLAS A. MOSCHETTI JUDICIAL**

**Un Camión Ford Frances Frontal**

El día 23 de Setiembre de 1965 a las 17 horas en mi escritorio Avda 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán (Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor Un Camión Ford Frances 1947 número de Patente 39376 de la Provincia de Tucumán en muy buen estado, en poder del depositario judicial y deudor señor Mario Gacioppo Dana con domicilio en calle José I Sierra de esta ciudad donde podrá ser revisado — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C y C del Distrito Judicial del Sud — Metán En Juicio Ejecutivo de Pesos Amasuyo S A. I C Vs Dana, Mario Gacioppo — Expediente N° 1995/62 Señalado 30 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario EL Intransigente. IMPORTE \$ 415 — e) 6 al 8—9—65

**N° 21387 — POR. JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 122.000**

El día 30 de setiembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 122 000 — m/n, el inmueble designado como lote Número 17 del plano N° 1646 — bis, ubicado en calle Alvarado Esquina Pasaje Ca.chaquí — Mide 10 23 m de frente, 10 11 m de c/frente por 20 — m de fondo Superficie 193 80 metros cuadrados Lmita Norte lote 16, Este Pasaje Ca.chaquí, Sud calle Alvarado y Oeste con prop de Welindo Toledo, según TITULO registrado al folio 377 asiento 4 del libro 154 de R I Capital Catastro N° 24 709 — Valor fiscal \$ 183 000 — m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada a subasta por el Sr Juez de la causa Ordena Sr Juez de Ira Instancia 4a Nominación C y C, en juicio "Prep Via Ejec y Emb. Prev VICTOR JOSE MARTORELL VS CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI Expediente N° 30 587/64" Comisión comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Foro Saltaño y 1 vez en El Intransigente IMPORTE \$ 405 — e) 6 al 22—9—65

**N° 21386 — POR. JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 527.530.—**

El día 29 de setiembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 527 530 — m/n, el inmueble ubicado en calle Delfin Leguizamón N° 903 ES, Carlos Pellegrini de esta Ciudad Mide 9 50 m de frente por 30 50 m de fondo Lmita Al Norte calle Delfin Leguizamón, Al Este calle C Pellegrini, Al Sud parce a 2 y al Oeste parcela 21, según TITULO registrado al folio 55 asiento 7 del libro 199 de R I Capital Catastro N° 31 411 — Sec E— Parcela 1— Manzana 116 A— Valor fiscal \$ 75 000 — m/n En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa Ordena Sr Juez de Ira Instancia 4a Nominación C y C, en juicio: "Ejecución Hipotecaria — LADY CECILIA SCOTORIN DE LOPEZ Y CLARA BARROS DE CABERO VS BENJAMIN BENITO SIMOLIUNA, Expte N° 32 759/65" Comisión el comprador Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente IMPORTE \$ 405 — e) 6 al 22—9—65

**Nº 21385 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MITAD INDIVISA SINMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 37.666.66**

El día 27 de setiembre próximo a las 17 — horas, en mi escritorio Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, con BASE de \$ 37 666 66<sup>7</sup>/<sub>100</sub>, la mitad indivisa que le corresponde al señor Octavio Rouriguez, sobre el inmueble ubicado en calle Lamadrid en las de Alvarado y López y Planes de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 73 asiento 5 del libro 17 de R. I Orán Catastro Nº 1881 — Valor fiscal \$ 113 000 — m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. Ordena: Sr Juez de Ira. Instancia Ira Nom. nación C. y C. en juicio "Prep Vía Ejec y Emb Prev BEER AUGUSTOVSKI VS OCTAVIO RODRIGUEZ, Expte. Nº 46 362 [64". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. IMPORTE \$ 405 — e) 6 al 22—9—1965

**Nº 21384 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN "CAMPO QUIJANO"**

El día 4 de Octubre próximo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros Nº 987 — Salta, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo e Irigoyen y 20 de Febrero del Pueblo de Campo Quijano, Dpto Rosario de Lerma, ésta Provincia, señalado como lote Nº 20. Mide 10 m de frente por 40 m de fondo, Límite: Al Norte, lote 16 — Sud, calle 25 de Mayo; Este lote 21 y Oeste lotes 17—18 y 19, según TITULO registrado al folio 117 asiento 1 del libro 3 de R I de R de Lerma Catastro Nº—260—Manzana 22—Parcela 11— Valor fiscal \$ 12 000.— BASE DE VENTA \$ 8 000 m/n. b) Inmueble ubicado en calle 25 de Mayo del Pueblo de Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia contiguo al anterior, señalado con el Nº 21 — Mide 15 m de frente por 60 m de fondo. Límite: Al Norte prop de Lorenzo Guzmán, Al Este, lote 22, al Sud calle 25 de Mayo y al Oeste lote 20, según TITULO registrado al folio 22 asiento 24 del libro G. de Títulos de Rosario de Lerma — Catastro Nº 323—Manzana 22— Parcela 10— Valor fiscal \$ 32 000 BASE DE VENTA \$ 21 333 32 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa. Ordena: Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C y C, en juicio "SUCESORIO DE FELICIANO PASCUAL GUANUCO Y MANUELA LAZARO DE GUANUCO, expte. Nº 30 554[64". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente. JOSE ALBERTO CORNEJO. IMPORTE \$ 405.— e) 6 a. 22[9]65

**Nº 21380 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Te' 11 306 DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD SIN BASE**

El 10 Setiembre 1965, hs. 18.30, en Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base los derechos y acciones que tiene el demandado Sr Raimundo Espeche sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, según título registrado a fol 169, asiento 407 del Libro 15 de P omcasas de Venta parcela 18, manzana 57 a; Sección G CATASTRO Nº 27 115 — Ordena Juez 1ª Instancia C C. 4ª Nominación Juicio "Los 49 Auténticos S A C e I vs Espeche, Raimundo" Prep. Vía Ejecutiva y Emb Preventivo Expte.: Ne 31 510[64. Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 5 días B Oficial y Foro Salteño y 2 días El Triburo. La propiedad está ubicada en calle Alsira esq Siria.— IMPORTE \$ 405 — e) 6 al 10—9—65

**Nº 21378 — POR: JUAN ANTONIO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA BASE \$ 36.666.66 m/n.**

El día 28 de Setiembre de 1965 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 36.666,66 <sup>7</sup>/<sub>100</sub>. (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66[100 cts. m/n.) o sean las 2[3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con frente a la calle Meichora F. de Cornejo entre las de Alvarado y General Belgrano, designado como Fracción "C" del plano archivado bajo Nº 187, el que mide 8,80 metros de frente por igual contra-frente por treinta y cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos cuatro metros con ochenta y tres decímetros cuadrados NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción "C" Manzana 29 Parcela 15, Catastro Nº 148— que le corresponde al señor HUMBERTO FERNANDEZ, según títulos registrados a Folio 375, Asiento 6 del Libro 5 de R I de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial de Sur de Metán, en autos caratulados Juicio Cobre Ejecutiv, de Pesos "BELLO ELIAS vs FERNANDEZ HUMBERTO" Expediente Nº 3935[63. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio y el saldo a aprobación de la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador EDICTOS 10 días Boletín Oficial, 7 días en Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Asimismo se cita por el presente Edicto a los acreedores señores JORGE TUFIC ESBER, JOSE E. OLMEDO, RUFINO FERNANDEZ y LUIS ANGEL OTERO. Para que hagan valer sus derechos en la presente causa si así lo quisieren por el término de ley. IMPORTE \$ 405,— e) 6 al 22—9—65

**Nº 21371 — POR: EFRAIN RACIOPPI TEL. 11.106 UN INMUEBLE EN VESPUCCIO BASE: \$ 46.666,66 m/n.**

El 17 Setiembre 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base 2[3 partes valuación fiscal o sea \$ 46 666,66 m/n. un inmueble ubicado en Vespucio, Dpto. General San Martín (SALTA), de propiedad de Sr. Eleuterio Karanicola, según título reg a folio 37, asiento 1 y 2 del R I de Orán CATASTRO Nº 2524 Ordena Juez 1ª Instancia C C 2ª Nominación Juicio: Avilés, Ismael S A vs Demetrio Karanicola "Ejecutivo. Expte: Nº 36 113[64" Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial y El Economista y 7 días E. Triburo.— IMPORTE \$ 405 — e) 3 al 21—9—65

**Nº 21350 — POR: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS JUDICIAL Derechos y Acciones sobre mitad indivisa de un terreno**

El día 27 del mes de Setiembre de 1965 a horas 16, en mi escritorio de remates sito en calle Buenos Aires Nº 281 de esta Ciudad remataré con la base de \$ 6 000 — correspondientes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones sobre la mitad indivisa de un lote de terreno ubicado en esta ciudad con frente al Es.e sobre la calle Ituzangó entre las calles 3 de Febrero y Zavala Ubicado en el plano de loteo con el número siete, con una extensión de diez metros de frente al Este por igual contrafrente y treinta y dos metros cincuenta centímetros en su costado Norte y treinta y dos metros cincuenta y tres centímetros en su costado Sud. Ordena su Señoría Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en los autos caratulados "SU CESORIO DE LAZARTE JOSE MANUEL"

Expte. Nº 35917[64. En el acto de la venta 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en Diario El Economista y 3 días en Diario El Intransigente —

MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS  
Martillero Publico — Buenos Aires Nº 281  
Importe \$ 405 — e) 2 al 20—9—65

**Nº 21323.— INMUEBLE EN "AGUARAY" JUDICIAL — BASE \$ 8.000.—**

El día 22 de setiembre pmo. a las 17.— hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987—Ciudad, REMATARE, con BASE de \$ 8.000.— m/n. los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Florencio Cuyupari, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de Aguaray, Dpto. San Martín, ésta Provincia, designado como lote Nº 3 —Manzana 10 con SUPERFICIE DE 684 mts.2 SEGUN TITULO registrado al folio 270 asiento 884 del libro 3 de P. de Ventas. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2187—Parcela 1 —Manzana 2 del Pueblo de Aguaray. Valor Fiscal \$ 12 000.— m/n. En el acto de remate el comprador entrega a el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria ANTONIO FERNANDEZ VS. FLORENCIO CUYUPARI, expte. Nº 12.586[64". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 3 en El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO.  
Importe \$ 405.— e) 30—8 al 10—9—65

**Nº 21321.— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO MITAD INDIVISA SINMUEBLE JUDICIAL — BASE \$ 7.000.—**

El día 22 de setiembre pmo. a las 17 30 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987—Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 7.000 —<sup>7</sup>/<sub>100</sub>, la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Ramón Romero, sobre el inmueble ubicado en calle Lerma el Pasaje Del Temple y Virgilio Tedín designado como lote Nº 13 de la facción 13, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 309 asiento 1 del libro 237 de R I Capital. Catastro Nº 23 592—Valor fiscal \$ 21 000 — En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria — ANTONIO FERNANDEZ VS. RAMON ROMERO, expte. Nº 10.532[63". Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 3 en El Intransigente.— JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 405.— e) 30—8 al 10—9—65

**Nº 21292 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial —Inmueble —Base \$ 110 000.— m/n.**

El día 10 de Setiembre de 1965 a horas 18, en el local de Buenos Aires 80, escritorio Nº 10 de esta ciudad, Remataré con la Base de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional \$ 110 000 — m/n. una fracción de terreno, ubicada en el Dpto. de Chicomana de esta Provincia, señalado con la letra "B" en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el Nº 38, parte integrante de la finca denominada El Bordo, con los límites y extensión que constan registrado a folio 103 asiento 1 del Libro 10 de R. I. de Chicomana Catastro Nº 432. Señá: 20 o/o a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación de la Provincia, en autos: "Palomeque, Abraham vs Sáchez, Julián Ramón — Ejecución Hipoteca-

ria", Expte. N° 13.462/65. Edictos: 10 días en "Boletín Oficial", 8 en Foro Salteño y dos publicaciones en El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ARTURO SALVATIERRA

Importe: \$ 405.— e) 27/8 al 9/9/65.

N° 21289.—

**POR RICARDO GUDIÑO**

Inmueble Rural, ubicado en el Dpto. de Orán a orillas del Río Bermejo

JUDICIAL — BASE: \$ 286.666.—

El día 23 de Setiembre de 1965 — Hs. 18 00

— Caseros 823 — Salta — REMATARE:

Una fracción parte integrante de la finca RANCAGUA ubicada en el Dpto. de Orán sobre las márgenes del Río Bermejo, individualizada en el Plano N° 494 — con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Dicha fracción es conocida con el nombre de "LA INVERNADA" y tiene una superficie de 143.387 metros cuadrados.—

Valor Fiscal: \$ 430.000.—

TITULO: La referida fracción le corresponde al "RIO BERMEJO", S. A. A. I. por Título inscripto al Folio 241 — Asiento 1 del Libro 30 de R. I. de ORAN.—

ORDENA: El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nom. en lo Civil y Comercial.—

JUICIO: C/RIO BERMEJO S. A. — EJEC. de SENTENCIA — Expte. N° 13607/63 —

En el acto del remate el 20 % como señal y a cuenta del precio Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente —

Por este mismo edicto se cita al acreedor embargante señor SAAD MIGUEL —

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público  
TEL. 17571.—

Importe \$ 405.— e) 26—8 al 8—9—65

N° 21288.—

**POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel 11 106**

**UN INMUEBLE UBICADO EN CERRILLOS**  
BASE: \$ 112.666,66 %.

El 10 Setiembre 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 112.666,66 m/n, un inmueble de prop. del demandado ubicado en el Pueblo de Cerrillos Dpto. del mismo nombre, Prov. de Salta, sobre calle Guemes, según título reg. a folio 360, asiento 3 del Libro 9 de R.I. de Cerrillos manzana 42, sección B, parcela 10. PARTIDA N° 590.—

Ordena Juez de Paz Letrado N° 3 Juicio: "Prep. Vía Ejecutiva: Fernández, Rufino vs Macaferri, Juan Carlos" Expte 13 736/64 Señal 30 % Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial y El Tribuno.—  
Importe \$ 405.— e) 26—8 al 8—9—65

### CITACIONES A JUICIO

N° 21415

El Sr Juez de 1ª Ins 2ª Nom en lo C y C Dr. Enrique A. Sotomayor, en el juicio "CI MAC S R L" C/ PEREZ MORALES JUAN ANTONIO — EMBARGO PREV Y EJECUTIVO", EXPTE N° 34437/64 CITA al señor AMERICO RAUL CAMPILONGO, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle por decaído el de echo y de proceder a la cancelación de la promesa de venta Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente  
Salta, setiembre 1º de 1965.

Dr MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario

Importe \$ 405.— e) 8 al 10—9—65

N° 21398 —

**CITACION A JUICIO**

Cítense por edictos que se publicarán por diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a don Fermín Samuel Galar-

za y a doña Mercedes de Jesús Sánchez, padres de la menor Olga Irma Galarza, para que comparezcan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr Enrique A. Sotomayor, a estar a derecho en estos autos, iniciado por don Carlos Sánchez, y por doña Delia Ramona Mamani de Sánchez, en su contra por adopción de la citada menor

Expte N° 37 294/65, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente en este juicio —

Salta, Setiembre 2 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

SIN CARGO. e) 7 al 23—9—65

N° 21328.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos "RAFAEL RIVADANEIRA VS. INDALICIO MACHI" —Escrituración— Expte. N° 14.072/65, cita por diez días a Indalcio Machi, a fin de que se presente al juicio y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Edictos en Boletín Oficial y El Economista SALTA, Agosto 19 de 1965.—

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario.

Importe \$ 405.— e) 31—8 al 16/9/65

### POSESION TREINTAÑAL:

N° 21413

**EDICTO — POSESION TREINTAÑAL**

— CLEMENTE BENAVIDEZ por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, bajo expediente Número 13 941/65 (Mesa Número 2), a cargo del Doctor Alfredo Ricardo Amerisse solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de TALAPAMPA Departamento de la Viña, Provincia de Salta, consistente en un lote de terreno de Setenta y Cinco metros de frente por Ciento siete metros de fondo que hace un total de Siete mil novecientos veinte metros con setenta y seis decímetros cuadrados y con los siguientes límites: NORTE, Camino Vecinal; SUD propiedad de Manuel Abdo, ESTE con propiedad de Emilia Arana de Taritolav y OESTE con propiedad de Roque Arana, CATASTRADA en la Dirección General de Inmuebles con el Número 78 Un lote de terreno de veinte y un metro de frente por ciento diez metros de fondo y con los siguientes límites: NORTE, con Sucesión de Rosario Guemes, SUD con Sucesión de Nolasca Villegas, ESTE, Camino Nacional y OESTE con Sucesión de Rosalio Guemes Se encuentra Catastrada bajo Número 77 CITESE por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a los que se consideren con derecho al inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de nueve días a contar de la última notificación bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención — Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. SALTA, Agosto 24 de 1965

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 405.— e) 8 al 24—9—65

N° 21337 — EDICTO

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "ARGAÑARAZ, Mercedes Escobar de vs RUIZ, Tomás y/o sus herederos Posesión Treintañal" (Expte N° 33 665/65) cita por diez días a don Tomás Ruiz y/o sus herederos y/o a toda otra persona que se considerare con derechos sobre el inmueble denominado "El Breal" y/o "Tres Pozos", ubicado en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, Catastro 460 de ese Departamento, cuyos límites

son los siguientes: Norte, inmueble denominado "Laguna de los Padres"; Sur, cauce antiguo del Río Bermejo; Este, con los inmuebles denominados "Tunakto" y "Mora Solá"; Oeste, inmuebles denominados "Mora Blanca" y "Carmen" para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 19 de agosto de 1965. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. Importe \$ 405 — e) 1º al 17—9—65

### SECCION COMERCIAL

#### EMISION DE ACCIONES

N° 21361 —

**"EL CARDON S. A"**

**EMISION DE ACCIONES**

Habiéndose resuelto la emisión de Cinco Series de 2 000 Acciones Ordinarias cada una invitamos a los señores accionistas a la suscripción de las mismas ejercitando los derechos de preferencia acordados por el Artículo 5º de los Estatutos, al valor nominal de \$ 1 000 — m/nac. pagaderos en diez cuotas iguales mensuales, la primera hasta el 31 de Octubre de 1965 y la última hasta el 31 de Julio de 1966.—

EL DIRECTORIO — ELISEO BRIONES.—  
Importe \$ 405.— e) 2 al 8—9—65.

#### TRANSF. FONDO DE COMERCIO

N° 21409

Transferencia fondo de comercio y disolución y liquidación sociedad de hecho

A efectos y apercibimientos ley 11867 se hace saber a acreedores, interesados y terceros en general que el Sr Alfredo Armando transfiere al Sr. Santiago Marcelino Scarafia los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad de hecho y desvinculándose definitivamente de todos los negocios sociales que funcionaba en la localidad de "Los Blancos", dedicada a explotación agrícola forestal. Departamento de Rivadavia de esta Provincia y que el 31 de Diciembre de 1964 quedó disuelta y liquidada la sociedad mencionada. Activo y pasivo a cargo del Sr. Santiago Marcelino Scarafia con domicilio especial en Rivadavia N° 986 de Salta Oposiciones Estudio Doctor Jorge B. Alday, Rivadavia N° 986 de Salta Edictos cinco días en El Intransigente y Boletín Oficial Salta, Setiembre 6 de 1965 Doctor JORGE B. ALDAY

Importe \$ 405.— e) 8 al 17—9—65

#### VENTA DE NEGOCIO:

N° 21363 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley 11867, se hace saber que el señor Alberto ALBERTO, vende a favor de el señor Alberto DIEZ GOMEZ y Sra, el Negocio de Almacén ubicado en la Finca "El Huaco", Departamento de Cerrillos, Salta. Activo y pasivo a cargo del vendedor

OPOSICIONES a Alberto DIEZ GOMEZ y Sra Córdoba 524, Salta  
IMPORTE \$ 405 — e) 2 al 9—9—1965

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

N° 21426 — CIRCULO MEDICO DE SALTA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio

De acuerdo con los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los Sres Socios del Círculo Médico de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Setiembre de 1965 a horas 21, en su propia sede en calle Sarmiento al N° 536, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta.
  - 2º) Lectura de la Memoria y Balance.
  - 3º) Elección de Comisión Directiva:
    - Un Vice-Presidente
    - Un Pro-Secretario
    - Un Pro-Tesorero
    - Dos Vocales Titulares
    - Dos Vocales Suplentes
    - Órgano de Fiscalización:
    - Un Titular
    - Dos Suplentes
  - 5º) Proclamación de las nuevas autoridades. Salta, 9 de Setiembre de 1965.
- LA COMISION DIRECTIVA**  
RUGGERO MATULOVICH, Administrador  
Importe \$ 300,— e) 8—9—65

## Nº 21425 — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB VIALCINCO, convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo 18 de Setiembre a las 16 horas, en el recinto social sito en Pellegrini 715 a fin de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del acta anterior, memoria y balance al 31—8—65.
  - 2º) Elección de nueva Comisión Directiva.
- LA COMISION DIRECTIVA**  
SALTA, 7 de Setiembre de 1965.  
Importe \$ 405,— e) 8 al 9—9—65

## Nº 21405 — CLUB 20 DE FEBRERO SALTA, Setiembre de 1965.—

Distinguido Consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que la Comisión Directiva del Club 20 de Febrero que presido, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución, que se realizará el día 30 del mes en curso, a horas 21 30 en su sede social de Paseo Guemes 54, de conformidad a lo que prescriben los artículos 42º y 50º y concordantes de los Estatutos, para tratar la siguiente,

## ORDEN DEL DIA.

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria.
- 3º) Resultado del Ejercicio Económico 1964—1965.
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva que reemplazarán a los que terminan sus mandatos, para los siguientes cargos.
  - 1 Vice—Presidente
  - 1 Pro—Secretario
  - 1 Tesorero
  - 3 Vocales Titulares
  - 3 Vocales Suplentes
- 5º) Se fija como hora de apertura del comicio las 22 horas y el cierre del mismo a las 24 00 horas
- 6º) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Ud muy atte.

**RAUL JOSE GOYTIA**  
Secretario

**MARIO E. LACROIX**  
Presidente

NOTA Art. 53º segunda parte: La Asamblea se considerará válidamente constituida a la hora señalada, con la presencia de la sexta parte de los socios activos, y treinta minutos después con el número de socios que hubieren registrado su asistencia  
IMPORTE \$ 405 e) 7 al 16—9—1965

## Nº 21391 — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS

Rosario de la Frontera, 1º de Setiembre de 1965 —

## CITACION A ASAMBLEA

La Sociedad Sirio Libanesa de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Setiembre a horas 18 en Guemes 140 de esta Ciudad para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2º) Memoria y Balance del ejercicio vencido.
  - 3º) Renovación total de Comisión Directiva.
  - 4º) Asuntos varios.
- JOSE ANUCH**  
Secretario

## MAFUD J. ANUCH

Presidente

IMPORTE \$ 405 — e) 7 al 8—9—65

## Nº 21373 — SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 19 de Setiembre del año en curso, a horas 10, en el domicilio de la Sociedad, calle Mitre 685 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Marzo de 1965
- 2º — Consideración de proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3º — Elección de un Síndico Titular y de un Suplente, para el nuevo Ejercicio.
- 4º — Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

Salta, Agosto de 1965.

**SASTRE ARNOLDI & CIA. S. A.**

EL DIRECTORIO

IMPORTE \$ 405.— e) 3 al 9—9—65

## Nº 21368 — BINDA, BETTELLA, BINI. S A I C A C I.

Convoca a los señores accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Setiembre de 1965 a horas 18, en la sede social Deán Fun. N° 348, Ciudad de Salta, a objeto de tratar los siguientes.

## ORDENES DEL DIA

Asamblea General Ordinaria.

- 1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al segundo Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1965.
  - 2º — Determinación de la remuneración del Síndico
  - 3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
  - 4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- Asamblea General Extraordinaria**
- 1º — Aumento de Capital autorizado a la suma de \$ 50 000 000 —
  - 2º — Reconsideración de las modificaciones estatutarias aprobadas, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de Setiembre de 1964.
  - 3º — Reforma de los artículos 13º, 17º y 21º y concordantes de los Estatutos Sociales
  - 4º — Determinación del número de Directores y elección, en su caso, de los que correspondan de aprobarse la reforma del artículo 17 y concordantes de los Estatutos Sociales
  - 5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

EL DIRECTORIO

Ing. ROMANO BINDA

Vice Presidente

IMPORTE \$ 405.— e) 3 al 9—9—65

## FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición N° 7413 del 31—8—65, se han deslizado los siguientes errores:

—EDICTO CITATORIO N° 21332 página N° 2478, donde dice e) 31—8—65, debe decir: e) 31—8 al 16—9—65.

—CITACION A JUICIO N° 21328, página

Nº 2482, donde dice, en los autos "RAFAEL RIVADANEIRA" debe decir: RAFAEL RIVADANEIRA".

LA DIRECCION

8—9—65.

## JURISPRUDENCIA

## SENTENCIAS:

Nº 21431.—

**INDULTO — Informe de la Corte de Justicia. Facultades — Factores a tener en cuenta para informar.—**

- 1— Es atribución de la Corte de Justicia, en relación al informe solicitado por el Poder Ejecutivo de la provincia, revisar las constancias del proceso seguido al peticionante del indulto o conmutación de pena y con sentencia definitiva del tribunal a quo, para determinar si ésta no es justa —supuesto de error judicial—, si la sanción impuesta es proporcionada a la naturaleza de los hechos enjuiciados y a la personalidad del encausado, y si los caracteres de este último y los aspectos comisivos del delito —cuando la pena declarada lo permita— facultan a otorgar el beneficio de la condena condicional —
- 2— Si el titular de la morada donde se encontraba el bien —heladera— permitió su retiro, ha excusado la actitud del imputado en lo que podría tener de ilícito penal y, no estando probada plenamente la ilegitimidad del hecho calificado como hurto, era aplicable el principio de la duda prescripto por el art. 4º de Cód. de Proc. Penal, por tanto, y dados los informes de antecedentes y conducta del peticionante del indulto, obrantes en la causa principal, que hacen pensar que, en caso de sentencia justa se dictaría en su favor condena condicional, debe informarse favorablemente la solicitud de indulto

480 C J. Salta, 27—IV—65.—

**C ZILLI, GILBERTO — Indulto o conmutación de pena — p. 827 — 2ª Instancia. — Salta, abril 27 de 1965 —**

El doctor Gillieri dijo:

1º.— Que es atribución de la Corte de Justicia, en relación al informe solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial, el de revisar las constancias del proceso seguido al peticionante de la conmutación, y sentenciado definitivamente por el a-quo, para determinar si el pronunciamiento dictado no es justo (supuesto de error judicial); si a sanción impuesta es proporcionada a la naturaleza de los hechos enjuiciados y a la personalidad del encausado, y si los caracteres de éste último atributo y los aspectos comisivos del delito —cuando la pena declarada lo permita— facultan otorgar el beneficio de la condena condicional.—

2º.— Es dable comprobar con la simple lectura de las actuaciones judiciales que, según las manifestaciones del propio esposo de la víctima del hurto y del testimonio de las personas que ayudaron a Gilberto Zilli a retirar la heladera del domicilio del pasaje Castañares, 78 de esta ciudad (Oscar D Rodríguez, Antonio R Cañabate y Alfredo Alveira), la remoción se produjo con el consentimiento tácito de la damnificada (actitud condescendiente de los moradores de la casa), y a ese respecto son de indudable valor las apreciaciones hechas por Juan C. Graneros ante la autoridad policial, y las desavenencias que tuviera, por ese motivo, en los instan-

tes del traslado de a h.ládera, con su esposa, la denunciante del hecho —

Esta circunstancia releva de tener por cumplido el requisito de ilegitimidad del hecho, que exige la norma penal (art 162, Cód Penal), para que se tenga por configurado el delito a los fines de la declaración de una sentencia condenatoria. Así lo enseñan los tratadistas argentinos Sebastián Soler, "Derecho Penal Argentino", t. IV, p 223, y Ricardo C. Núñez, "Delitos contra la propiedad", p. 116(17), el último de los cuales manifiesta, al referirse a la falta del dolo específico que requiere el delito en aquellos casos, que "el autor toma la cosa en virtud de saber que el dueño consiente, o en razón de creer que este consentimiento ha sido dado. El ánimo del agente no es de despojar al dueño, sino el de proceder conforme a ese consentimiento real o presumido por él. Sin embargo, la justificación por el consentimiento del ofendido no requiere, como las otras causas antes enumeradas, que el autor obtenga conociendo y, por tanto, el consentimiento puede actuar solo objetivamente, legitimando una acción verdaderamente furtiva por haber sido realizada con dolo de hurto. Dándole su verdadero valor al hecho de que el art 162 incluye en su definición de hurto la circunstancia de la ilegitimidad del apoderamiento Soler señala las repercusiones subjetivas que esa fórmula tiene. Solo el conocimiento positivo del autor de que la cosa es ajena y de que se apodera de ella sin derecho, es compatible con el dolo propio del hurto. Conocimiento que es excluido incluso por un error o ignorancia imputable. Por esto es que el ánimo de apoderarse de la cosa para hacer efectivo o para garantizar un derecho que se cree tener sobre ella o contra su dueño no es hurto, aunque ante nosotros no constituya un delito especial hacerse justicia por mano propia".—

Y ésta es precisamente el supuesto, dado en la conducta enjuiciada, ya que entre los protagonistas principales del hecho, habido con motivo de la adquisición de la h.ládera, Zilli y Graneros, este último, que bueno es no olvidarlo, era titular de la morada donde se hallaba el bien, permitió su retiro (aunque fuese a disgusto de su esposa) excusando la actitud del imputado en lo que podría tener de cierto pena. El tema revencional invocado en la resolución judicial no puede justificar la actitud de Graneros de permitir el retiro del bien, pues no consta que haya habido por parte de Zilli una objeción manifiesta, o fuerza suficiente para vencer su voluntad contraria, siendo por otra parte creíble pensar en el éxito de la oposición si la hubiese intentado Graneros, dados sus antecedentes policiales y penales según constan en el informe agregado a fs 5 vta de autos, que hablan por sí solos de su fuerte personalidad antisocial. Por lo demás, no estando probada plenamente la ilegitimidad del hecho calificado como hurto, era aplicable el principio de la duda precepta por el art. 4º del Cód Procesal Penal en atención a que se discutaba un pronunciamiento definitivo —

3º — Que atento las consideraciones expuestas, los informes de antecedentes y conducta de peticionante obrantes en el expediente principal, es admisible pensar, en el caso de sentencia justa, que se diciese a su favor una condena condicional, por que el concepto y la personalidad de que es acreedor, puede darle relieve a través de su actuación de convivencia en el medio debe ser apreciada como un síntoma en la no recaída en el delito, teniendo en cuenta el fundamento del instituto dado en la exposición de motivos del Proyecto de Código Penal de 1906. "El hombre honorable que delinque porque la fatiga, porque una casualidad cualquiera lo ha llevado a ese extremo, pero cuyos sentimientos permiten afirmar que no cometerá

jamás una nueva infracción, no debe ser llevado a a cárcel, a la par del perdulario, si se quiere hacer acto de estricta justicia", (anotaciones núm. 634 y 672 del t. II; R C Núñez, "Derecho Penal Argentino", p. 522 y 530).—

Por ello voto para que se informe favorablemente la solicitud de indulto de pena formulada por Gilberto Zilli, haciéndole conocer al Poder Ejecutivo las consideraciones antecedentes.—

Los doctores Lovaglio, Michel Ortiz y Oliva Aráoz, por los mismos fundamentos, adhieren al voto de doctor Gillieri —

El doctor Bonari dijo:

que conforme disposición constitucional, la Corte de Justicia ha de pronunciarse mediante el informe correspondiente sobre la petición de indulto o conmutación de pena formulada por Gilberto Zilli a fs. 142.—

Indiscutiblemente que el tribunal ha de limitarse —previo examen de la causa— a aconsejar al Poder Ejecutivo de la Provincia respecto de la posibilidad de acogimiento favorable o no de la pretensión formulada —

Sin entrar a valorar o merituar sobre la bondad de la sentencia condenatoria en sintonía a la normativa jurídica vigente, hecho que considero rebasa el límite funcional y específico de tribunal en la emergencia, es indubitable que, dado el precepto constitucional que obliga a la Corte de Justicia a producir informe motivado (art. 129, inc 3º de la Constitución Provincial), se impone la necesidad de un estudio sobre la causa misma, sin que ello implique propósito de revisión o una nueva instancia del proceso. Lo que interesa en esta oportunidad es destacar si de los elementos del juicio es posible el indulto o la conmutación, a mérito de los antecedentes personales del procesado y de las circunstancias en las que los hechos por los cuales fue juzgado se cometieron —

De las constancias de los autos quedan acreditados los siguientes hechos: a) que en el evento supuestamente delictivo el recurrente ha actuado sin premeditación, b) falta de antecedentes de actuales en el procesado y condenado, conforme su ge de su planilla penitenciarial e informe del Registro Nacional de Reincidencia de fs. 61, el que solo da cuenta de una causa por infracción al art. 17 del decreto 29.305, con prisión preventiva de 24 de mayo de 1945, c) ingenuidad o torpeza en los actos preparatorios —

Tales constancias revelan que, en el peor de los casos, el accionar de Gilberto Zilli —supuesto delictivo— no se ha realizado furtiva o mañosamente, o en forma que ponga de manifiesto su proclividad a la delincuencia, es decir, que no hay en la especie sub júdice ni tan siquiera presunciones de las que pueda merecerse índice de peligrosidad en el sujeto activo.—

Conteste el ordenamiento jurídico positivo, el juez de la causa es soberano en la aplicación de la pena y en la forma de ejecución de ella, por ser ésta una facultad discrecional del magistrado sentenciador, emanada de la ley sustantiva e irreversible por tribunal de apelación alguno —en nuestra Provincia— dado el ordenamiento procesal adjetivo —Cód de Proced Penal — Pero atento a la conclusión que arriba, en el sentido de la falta de peligrosidad de Gilberto Zilli, como así también a la forma de comisión del hecho meritorio y precedente de la sentencia condenatoria, opino que la condena pudo imponerse dejándose en suspenso su ejecución, no resistiendo por ello la colectividad, desde que el fin de la pena, el objetivo de ella, establece distintos entre el sujeto peligroso y el que no lo es, entre el primario y el reincidente, etcétera —

Si el Poder Ejecutivo, conforme la Constitución Provincial está facultado para indultar —concepto en el que incluyo la reducción de la pena — o conmutar — concepto que abarca el de modificar la forma de cumplimiento de la sentencia—, opino que cualquier temperamento que se adopte —indulto o conmutación— no ha de trastocar la normativa jurídica sustancial. En conclusión informo favorablemente la petición formulada —

El doctor Morey dijo

El art. 129, inc. 3º de la Constitución de la Provincia señala como facultad del titular del Poder Ejecutivo la de "indultar o conmutar las penas impuestas por delitos sujetos a la jurisdicción provincial, previo informe motivado de la Corte de Justicia sobre la conveniencia y oportunidad del indulto o conmutación". Refiriéndose al requisito del informe judicial previo, tal como también indica en este aspecto la Constitución Nacional, se ha señalado que tal exigencia tiene por objeto que el Poder Ejecutivo reciba la información necesaria en torno a las circunstancias en que se cometió el delito y la personalidad del delincuente, "a fin de formar su convicción legal y evitar así que la facultad de perdonar se convierta en un irritante e infundado privilegio". Es que si bien el Poder Ejecutivo

tiene el derecho de indultar penas, no tiene el de impedir la imposición de ellas, ni el de suprimir la acción de la justicia, desde que no está investido de la potestad de borrar la infracción, es decir, de quitar a los hechos delictivos la calificación que les ha dado la ley" (Corte Suprema Nacional, disidencia de los doctores Méndez y Palacio, Fallos, t. 136, p. 265—273; posteriormente Corte Suprema Nacional, t. 165, p. 210). De ahí es que el preindicado informe judicial previo en modo alguno podrá estar referido a cualquier suerte de revisión jurisdiccional del fallo dictado en última instancia con anterioridad de cosa juzgada por el juez o tribunal sentenciador, desde el momento en que ello importaría abrir la viduas vías que en definitiva podrían conducir a desnaturalizar el alcance y sentido del instituto del indulto, que no tiene el efecto de borrar la existencia ya declarada del delito, sino simplemente el de remitir —en todo o en parte— la pena impuesta, sea porque dentro de los términos de la ley, aplicada al caso particular, no existe un medio para atenuar su excesivo rigor en el caso excepcional —desproporcionado de la pena impuesta frente a la magnitud del delito cometido—, sea porque la norma represiva aplicada a la especie resulta inadecuada por razones político—sociales, en consideración a las modalidades excepcionales que rodearon el caso.—

Por lo demás, coincidiendo con lo expresado en el voto del doctor Bonari, y sin que ello —como allí se discutió— implique nuevas atribuciones valorativas ejercitadas por el juez sentenciador, en cuanto arriba a la conclusión de la efectiva comisión del delito sancionado con pena de ejecución efectiva, es tino que en el caso particular objeto del informe corresponde aconsejar favorablemente en el pedido de indulto formulado al Poder Ejecutivo. Adhiero, pues, en definitiva, al voto del ministro preñado, en orden a las circunstancias de hecho allí puntualizadas —

Por lo que resulta del acuerdo que antecede se resuelve intormar al Poder Ejecutivo haciéndole conocer su opinión favorable al indulto de pena que solicita el penado Gilberto Zilli —

Hector E. Lovaglio — Alfredo J. Gillieri —  
 Arturo Michel Ortiz — Carlos Oliva Aráoz  
 Danilo Bonari — Milton Morey — Ante mí:  
 José D. Guzmán —

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
 Secretario Corte de Justicia

**COSTAS — Costas en Segunda Instancia —**

Recurso mal concedido.

**HONORARIOS DEL ABOGADO — Honora-**

rios en Segunda Instancia — Art. 13

Dec Ley 324|63 —

1º— Declarándose mal concedidos los recursos, por ser extemporáneos, no corresponde **de condenar** en costas al apelante, por cuanto la oposición a recurso concedido no configura incidente y no hay vencimiento que determine tal consecuencia.

2º— Los honorarios del abogado en Segunda Instancia, deben fijarse en base a lo que **realmente** le hubiera correspondido por su actuación ante el inferior

481 C J Sala 2ª — Salta, dic.embre 31:1964

"Malmros, Juan Ibarguren de vs Mussari, Mariano — Ejecución Hipotecaria"

Fallos, t. 17 p. 1475.—

CONSIDERANDO: Conforme lo establece la actora, los recursos de nulidad y apelación han sido interpuestos fuera de término

En efecto, notificado el deudor del auto de fs. 244|49 el día 26 de octubre de 1964, dedujo los recursos al cuarto día, después de transcurrida la primera hora hábil (v. cédula de fs 251 vta y cargo de fs 251), en consecuencia por imperio del art 466 C.P. aplicable a todos los trámites del juicio ejecutivo (conf. Alsina T III p 223), corresponde declarar mal concedidos los recursos.—

Conforme lo ha resuelto esta Sala, siguiendo la orientación predominante en la jurisprudencia

(v Sala Segunda T XIII p. 1085; Sala Primera T X p 792, T XIII p 573 y 979; J A 1951—I—537 con nota del Dr Garrido), no procede en esta hipótesis la condena con costas por cuanto la oposición al recurso concedido no configura incidente y no hay vencimiento que determine tal consecuencia —

En cuanto a los honorarios, la procedencia de su fijación es incuestionable, ya que hay causa jurídica, consistente en la prestación de actividad profesional, no oficiosa, si embargo, la regulación debe hacerse no sobre el monto regulado y que viene a quedar firme, sino sobre el que corresponde de acuerdo a las normas aplicables, a los trabajos de Primera Instancia. Ello surge de propio texto del art. 1º Dec. Ley 324|63 y se conjuga mejor con el carácter de orden público que reviste la ley de Arancel (art 54) como asimismo, con el carácter oficioso en que actúa el Tribunal de Azada al regular honorarios, de todo ello, resulta que el Tribunal no puede efectuar la regulación de primera instancia

Establecido lo que antecede, se observa que los honorarios de primera instancia en el incidente se han regulado aplicando el total de la escala del art 6º haciendo jugar erróneamente el apartado final del art 36, ya que el incidente no se tramitó por vía ordinaria

Por lo tanto, el honorario de Segunda Instancia debe esultar de aplicar el art 13 al 20 % de la suma que resulte del juego de la escala del art 6º.—

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE

JUSTICIA:

1º) DECLARA mal concedidos los recursos interpuestos, contra la resolución de fs. 244|49 dejando establecido que no corresponde interposición de costas en esta Instancia.—

R Gutiérrez y del procurador Santiago Flori en las sumas de \$ 29 000.—m/n (Veintinueve mil pesos moneda nacional), y \$ 16 700 — m/n (Dieciséis mil setecientos pesos moneda nacional) respectivamente

2º) REGULA los honorarios del Dr. Felipe ve mil pesos moneda nacional), y \$ 16 700 — m/n (Dieciséis mil setecientos pesos moneda nacional) respectivamente

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje —

Alfredo José Gilieri — Danilo Bonari — (Sec. Martín A. Diez).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario Corte de Justicia

**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 5